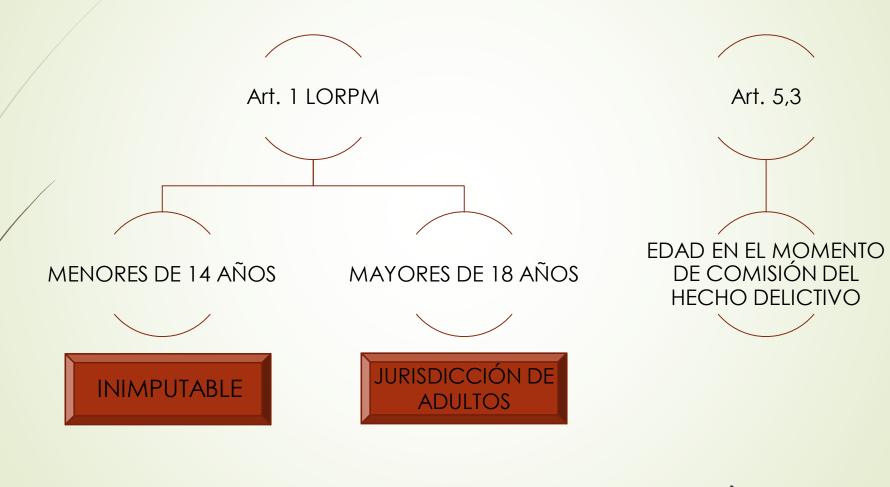
LA MEDIACIÓN

ISABEL FERNÁNDEZ OLMO FISCAL DECANA DE LA SECCIÓN DE MENORES MÁLAGA AGOSTO 2020



Edad del menor infractor





Sistemas de justicia de menores

SOMETIMIENTO A LA JURISDICCIÓN DE ADULTOS

• Finlandia (atenuado), Paquistán.

JUSTICIA DE MENORES NO JUDICIALIZADO, SISTEMA DE PROTECCIÓN

México, Cuba.

SISTEMA JUDICIAL ESPECIALIZADO, DE CARÁCTER PENAL

Japón, Francia, España.

Inexistencia de una normativa similar o uniforme entre los países.



La mediación

ES EL FUTURO...

ante la crisis de los medios y los criterios de administrar justicia:

- Jurisdicción laboral
- Jurisdicción civil
- Jurisdicción de familia
- Jurisdicción mercantil
- Jurisdicción contenciosa-administrativa
- Jurisdicción penal: renuncia del ius puniendi (irrenunciable e indisponible) del Estado. Se ha incluido por la Ley 4/2015, de 27 de abril, del estatuto de la víctima del delito: delitos menos graves.
- Centros educativos: casos de acoso escolar.



Modelo a seguir

La jurisdicción de menores

Instrucción del Ministerio Fiscal

Principio de oportunidad

Mediación

Libertad Vigilada



Instrucción al Ministerio Fiscal

- ✓ A modo de ensayo.
- ✓ Garantizar la imparcialidad del Juzgador (Principio del Juez no prevenido):
 - · Adopción de medidas cautelares, art. 28.
 - Diligencias restrictivas de derechos fundamentales, art. 23.
 - Declaración de secreto, art. 24.
 - Prueba preconstituída.
 - Diligencias denegadas por el Ministerio Fiscal, art. 26.



Principios inspiradores

Principio del superior interés del menor.

Principio de intervención mínima.

Principio de oportunidad.

Desistimiento del art. 18

Mediación del art. 19 y 51.

Principio de celeridad.

Principios de justicia restaurativa: reeducación y reinserción.

Principio de flexibilidad en la mediación intrajudicial.



PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD

- Desistimiento del art. 18 LORPM.
- Mediación extrajudicial del art. 19 y art. 5 Regto de 30 julio 2004.
- Sobreseimiento del art. 27, 4:
 - Cuando se ha expresado suficientemente el reproche al menor
 - Cuando sea inadecuada cualquier intervención por el tiempo transcurrido.

PRINCIPIO DE FLEXIBILIDAD

 Mediación intrajudicial del art. 51



Desistimiento del art. 18

Principio de oportunidad Corrección en el ámbito educativo/familiar

REQUISITOS

Delitos <u>menos graves (art. 33 CP: 3 meses a 5 años), sin violencia o intimidación o faltas.</u>

No haber cometido con anterioridad hechos de la misma naturaleza.



Principio de oportunidad

- Desistimiento:
 - No es una imposición para el Fiscal
 - No es un derecho del menor
- Estadística: Año 2019: 250 Desistimientos

Principio de oportunidad en adultos:

- Art. 963 y ss LECrim
- LO 1/2015, de 30 de marzo.



Mediación

 Inicio antes de la LO 4/92 amparados por la legislación internacional

Comunidad pionera: Cataluña

Reglas de Beijing

Recomendaciones del Comité de Ministros del Consejo de Europa

Declaración de los derechos del niño

<u>Mediación</u> <u>extrajudicial,</u> art. 19 LORPM

Mediación intrajudicial, art. 51, 3 LORPM

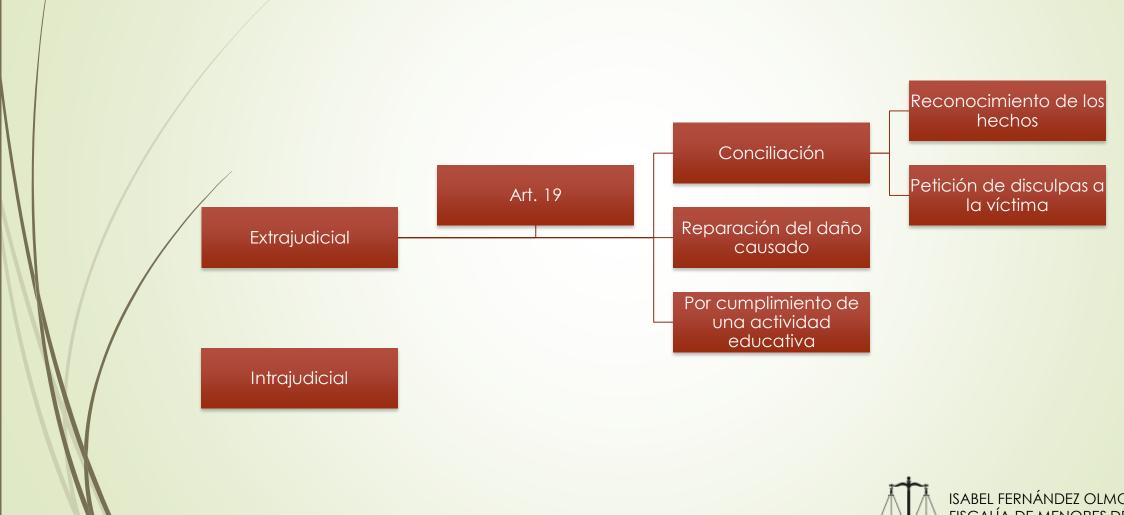


Objetivos de la mediación





Mediación extrajudicial. Art. 19





Mediación por conciliación o reparación

- Legitimación o Iniciativa:
 - Ministerio Fiscal
 - A propuesta de los Equipos Técnicos
 - Art. 5, 1 a) Regto Real Decreto 1774/220, de 30 julio): Letrado del menor.



Mediación por conciliación o reparación

MENOR Representantes legales no dice nada la LORPM, pero sí el art. 5, 1 b) Regto. Letrado

VÍCTIMA

+/-Representantes legales si es menor/ incapaz, el art. 19, 6 determina que el compromiso debe ser asumido por sus representantes legales, con la aprobación del Juez de Menores.



Partes de la mediación

- Mediador: ALME (Alternativas al Menor): Entidad especializada en otras provincias lo realizan los Equipos Técnicos (no son Abogados): Equipo oficial, externo y expreso de Mediación, integrado por Psicólogos: Nunca impone un acuerdo a cualquiera de las partes. NO Registro de Mediadores.
- Servicio público y gratuito.
- No se realiza en sede Fiscal.



Mediación por conciliación o reparación: REQUISITOS

Reconocimiento de los hechos ¿¿??

Atendiendo a la gravedad y circunstancias de los hechos y del menor

Falta de violencia e intimidación graves (amplía respecto del desistimiento: ausencia de violencia o intimidación).

Conciliación con la víctima, compromiso de reparar el daño o de cumplimiento de actividad educativa. (Requisitos alternativos).

Delito menos grave o falta.



Mediación por cumplimiento de actividad educativa

- Compromiso del menor a cumplir la actividad educativa propuesta
- ¿Qué es actividad educativa? Art. 7, 1 l): Realización de tareas socioeducativas.



FASES DEL PROGRAMA DE CONCILIACIÓN



2. Valoración de viabilidad

3. Ejecución y seguimiento

4. Valoración final



Fases del programa

1. Derivación

El Fiscal valora y aporta los datos necesarios para llevarla a cabo: atestado, tasación daños, informes forenses,...



Fases del programa

2. Valoración de viabilidad

- a. Viable
- b. No viable
- c. Resolución



Fases del programa

3. Ejecución y seguimiento

Con la participación de la víctima:

- Conciliación
- Conciliación y reparación:
 - Reparación directa: directamente en beneficio de la víctima
 - Reparación indirecta: en beneficio de la comunidad

Sin la participación de la víctima:

- Por escaso interés, ilocalización,...
- Inexistencia: delito contra la seguridad vial, falsedad docuental,...
 - Actividad educativa reparadora en beneficio de la comunidad
 - Actividad socio-educativa en beneficio del menor.



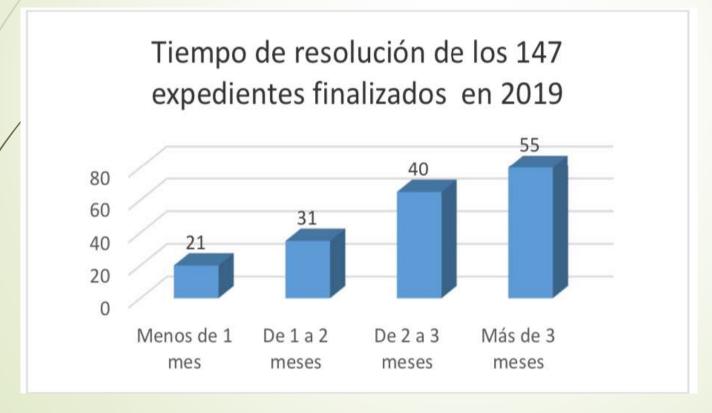
Participación de la víctima

- Si cumpliendo todos los requisitos por el menor, la víctima se opone a la Conciliación:
 - Art. 19, 4: Si la reparación no puede llevarse a cabo "por causas ajenas a la voluntad del menor".
 - Cuando esta negativa no estén suficientemente motivada, el Fiscal puede pedir el Archivo.
- Si se ha personado como Acusación, y no está de acuerdo con la Conciliación:
 - Solicitar al Juez el archivo del art. 33, c) LORPM.
 - Formular Conclusiones absolutorias.



Tiempo

- No dice nada la ley.
- Hay que evitar plazos de prescripción.





Efectos de la Conciliación/Reparación

Solicitar al Juez de Menores el Archivo.



Mediación intrajudicial

- Máxima expresión del Principio de Flexibilidad
 - ❖ Art. 51, 3 LORPM y 15 Regto.
 - A propuesta del MF o del Letrado del menor
 - Oído el Equipo Técnico y la Entidad Pública
 - El menor haya sufrido ya reproche suficiente
 - Efectos:

Extinción de la medida



Mediaciones realizadas durante el ejercicio 2019

	MASCULINO		FEMENINO	
	En tramite a 1 enero	Iniciadas Ejercicio	En tramite a 1 enero	Iniciadas Ejercicio
Extrajudicial	23	108	8	45
Intrajudicial	0	0	0	0
TOTAL	23	108	8	45



Mediación parcial de algunos menores

- Conclusiones de las Jornadas de Delegados de Menores en León en 2009:
- 1. Anima a que se impulse la adopción de soluciones extrajudiciales.
- Es admisible procesos de mediación parciales en caso de varios menores implicados: la imposibilidad de algunos no debe impedir la mediación de los otros.



Conciliación en violencia de género

Art. 87 ter pfo. 5 LOPJ: "En todos estos casos está vedada la mediación".

EN EL PROCESO DE MENORES NO ESTÁ PROHIBIDO:

- Concurran los requisitos
- Talleres sobre igualdad de género, escuela de padres...



VIDEO-CONFEREN CIA

ADAPTACIONES A LA SITUACIÓN ACTUAL DE COVID 19

CIRCUIT

MEDIOS TECNOLÓGICOS ELECTRÓNICOS

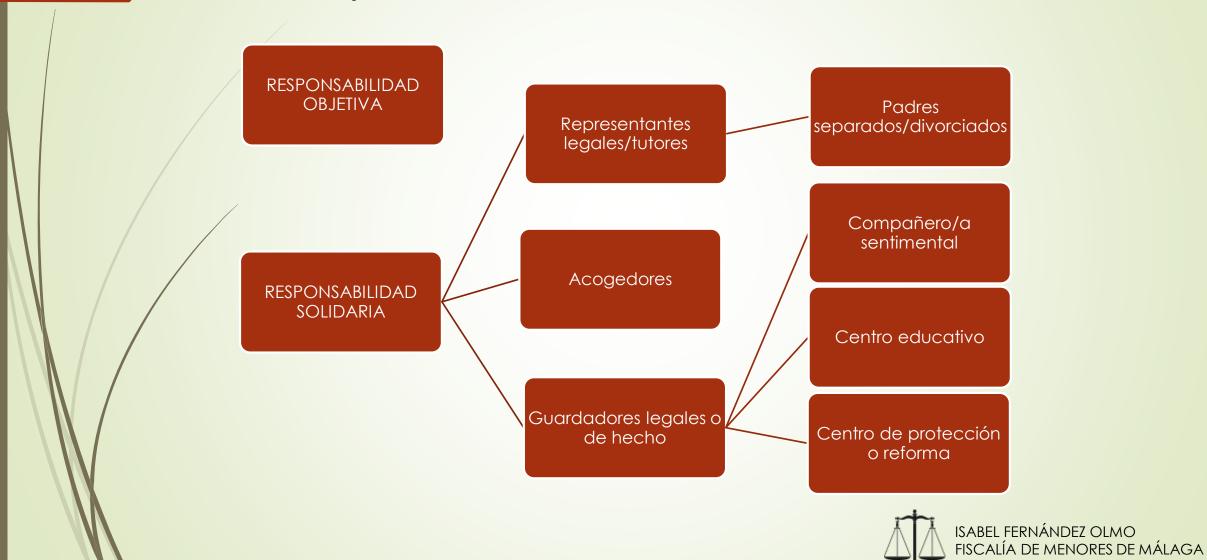
SEGUIMIENTO TELEFÓNICO

CAPTURAS DE INGRESOS BANCARIOS...

siempre que se garantice la identidad de los intervinientes



Responsabilidad civil



Una intervención diferente

- Introduce a la víctima en régimen de igualdad.
- Hay que enfocarlos como problemas y conflictos y no tanto como delitos.



PARA AMBAS Beneficios Resolución flexible y PARTES amena Rapidez y Espacio de eficacia diálogo Ambas partes Efecto protagonistas preventivo y ganadoras ISABEL FERNÁNDEZ OLMO FISCALÍA DE MENORES DE MÁLAGA

Responsabilización de sus actos Autocontrol y Posibilidad de prevención de entender el delito reincidencia No condena o sentencia Reeducación condenatoria

PARA EL MENOR



Participación activa en la resolución del conflicto PARA LA VÍCTIMA

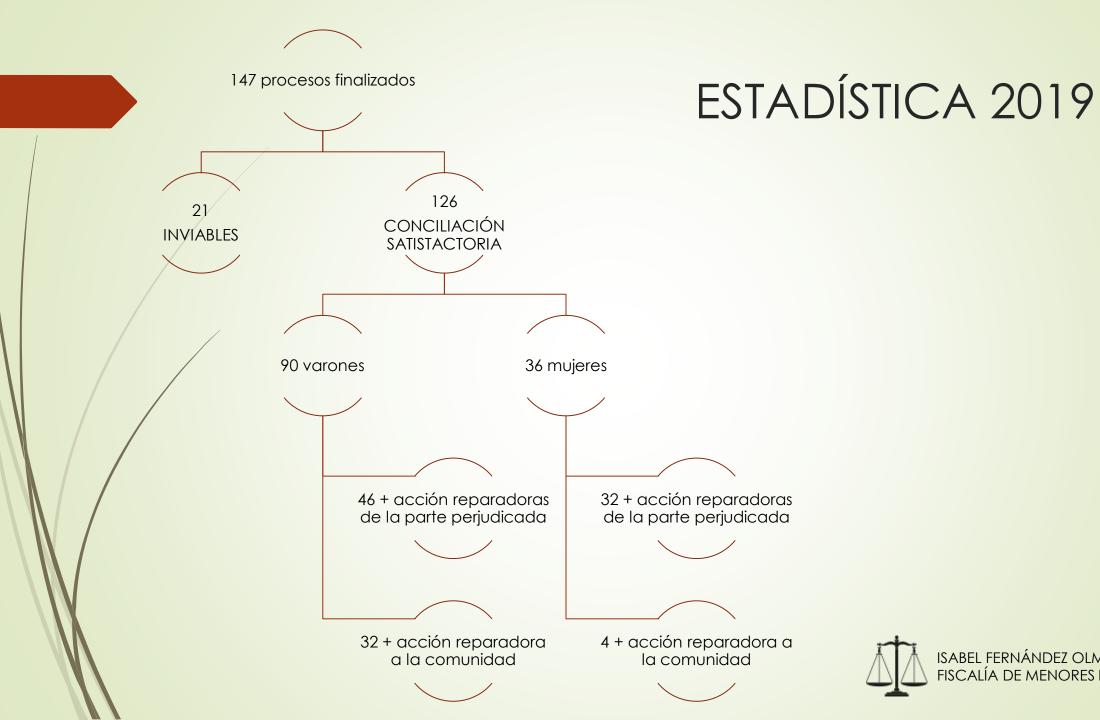
"los grandes olvidados de la administración de justicia"

Espacio de atención y escucha

Reparación de los daños y perjuicios

Reducción de la victimización y desdramatización







Tipos delictivos

Totalidad del Código Penal



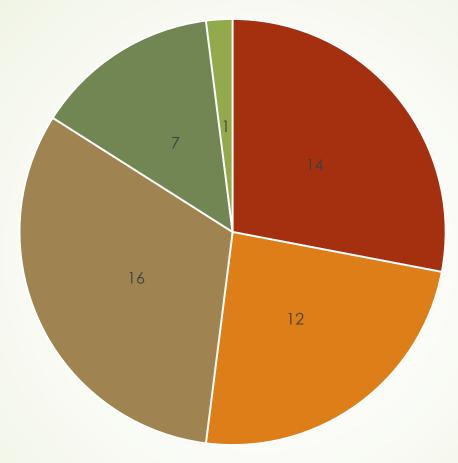


Delitos conciliados

CATEGORÍA DE DELITO	MASCULINO	FEMENINO
DEL HOMICIDIO Y SUS FORMAS	0	0
LESIONES	37	23
CONTRA LA LIBERTAD	8	14
TORTURAS Y CONTRA LA INTEGRIDAD MORAL	7	2
CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL	8	2
CONTRA LA INTIMIDAD	8	0
CONTRA EL HONOR	3	1
CONTRA EL PATRIMONIO	44	15
CONTRA LA SEGURIDAD COLECTIVA	20	0
CONTRA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	0	0
CONTRA EL ORDEN PÚBLICO	2	0
OTROS DELITOS/FALTAS	3	2



Actividades socioeducativas con carácter reparador realizadas en ALME en 2019



- Taller ad hoc sobre las consecuencias de falsificar documentos
- Taller prevención uso redes sociales
- Taller de seguridad vial
- Mediación intergeneracional/ familiar
- Taller prevención acoso escolar



Entidades colaboradoras

Entidad/organismo	Número de reuniones
AMFREMAR Málaga	5
UMA Universidad de Málaga	2
Colegio de abogados de Málaga	2
APAES	3
Fundación Diagrama	3
Asoc. ARRABAL	4
Servicio Infancia y familia Ayut. Málaga	1
ADIPA Antequera	1
IES Valle del Sol Álora	1
Cruz Roja Torremolinos	1
Madre Coraje	13
Alzheimer Fuengirola	11
Asoc. FAHALA Alhaurín el Grande	1
Ayuntamiento de Málaga	3
Asprovelez	4
Asoc. Piel de Mariposa RET	15
Asoc. ABAD Benalmádena	1
Asoc. APRONA Estepona	3
Asoc. Medios acuaticos Fuengirola	1
Asociación Ser Humano Marbella	1
Fundación Andrés Olivares	3
Asociación Asis Benalmádena	1
Asoc. Deportiva Masque tenis	2
Servicios Operativos Ayuntamiento Coín	1
IES José María Torrijos Málaga	1
IOES Eduardo janeiro Fuengirola	1
Residencia de estudiantes Santo Tomás	
Málaga	1
Corte Ingles Málaga	4
Mecadona	1
Primark	1
Carrefour	1
Lefties	1
Berskha	1
Hotel Agua Marina Torremolinos	2
Comunidad de Vecinos las mercedes I y II	2



